Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/2025 de fecha 15 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-039/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 496/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS", CON ID N° 408.090.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 70/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de enero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 798/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia y ampliación de montos al Contrato N° 496/2022, suscrito con la firma CODEX S.R.L, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS" – ID: 408.090, con ID N° 408.090; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 072-018/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS", suscrito con la firma CODEX S.R.L., a través del Contrato N° 496/2022, en fecha 21 de noviembre de 2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 178/2024, de fecha 28 de agosto de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000178, la Sección Ejecución de Contratos, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos Médicos, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la prórroga de vigencia y la ampliación de las cantidades originalmente pactadas, del Lote N° 11 y el Lote N° 12, del Contrato N° 496/2022, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS", mencionando cuanto sigue: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado; corresponde a prótesis e insumos para cardiocirugía del IPS, considerados de suma importancia para pacientes asegurados de la Institución; tiene como finalidad evitar el desabastecimiento de los mismos, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se*

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

concrete los nuevos pedidos de compra, que en ocasiones, durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios";

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 326/2024, de fecha 06 de setiembre de 2024, Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Administrador del Contrato, remita aclaración o rectificación con respecto a la ampliación de vigencia solicitada, teniendo en cuenta que en la solicitud, el Administrador de Contrato detalla "extender hasta 31/10/2025", sin embargo, en la planilla de ejecución detalla "vigencia solicitada hasta 21/11/2025. Así también, remitir aclaratoria o rectificación sobre el detalle de monto requerido en la ampliación del Contrato. A todo esto, solicitar una nueva nota de conformidad por parte de la firma proveedora;

Que, por Nota de fecha 12 de setiembre de 2024, la firma CODEX S.R.L., manifestó su plena conformidad para la extensión de vigencia, hasta la fecha 21 de noviembre de 2025 y la ampliación del monto de las cantidades originalmente pactadas, del Contrato N° 496/2022;

Que, por Providencia N° 104/2024, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, dio respuesta a las observaciones mencionadas en el Memorando DOP/UGL/N° 326/2024, de fecha 06 de setiembre de 2024, Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones;

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 347/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió los antecedentes al Administrador del Contrato, a los efectos de que realicen los ajustes pertinentes a su solicitud, en cuantos a los puntos mencionados;

Que, por Providencia N° 104/24, de fecha 22 de octubre de 2024, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, remitió la aclaratoria sobre los puntos requeridos en el Memorando que antecede;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 516/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de monto de los Lote N° 11 y el Lote N° 12, y la ampliación de vigencia hasta el 21/11/2025, del Contrato N° 496/2022, suscrito con la firma CODEX*

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS", ID N° 408.090, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, del pedido de ampliación del Contrato N° 496/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 636/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 2024, de manera a proseguir con los trámites de ampliación del Contrato N° 496/2022;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud, para la extensión de vigencia y la ampliación de montos del Contrato N° 496/2022;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 05 de noviembre de 2024, la Gerencia de Salud remitió su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Memorando CA/N° 5000028396/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgico y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y contó con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3154/2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 496/2022, de la firma CODEX S.R.L;

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, a la fecha el Contrato mencionado se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, disponiendo asimismo, autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 496/2022, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS", con ID N° 408.090, **ampliando solamente la vigencia del mismo hasta la fecha 21 de noviembre de 2025**;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 496/2022, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/2022 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA DEL IPS", con ID N° 408.090, **ampliando la vigencia del mismo hasta la fecha 21 de noviembre de 2025,** de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 496/2022, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. Presidente Interino.
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.